INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014
"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA"

ADENDA Nº 4

Asunción, de julio de 2014.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

En la Sección III. Suministros Requeridos:
Donde dice:

INSUMOS				
ITEM	**CÓDIGO**	**Nº DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
6	5660	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE GUÍA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 140 a 180 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Estéril, Descartable

Observación:

- Aclaramos que la descripción del producto y las especificaciones técnicas, se detallan de acuerdo a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por la Resolución d1el Consejo de Administración, por lo que debemos ceñirnos a cabalidad.
- Para el ítem 6, se aclara que la palabra Teflonada, no es limitativo, corresponde a PTFE Politetrafluoretileno.
- Para los ítems 11, 12, 13 14 y 15, se aclara que la palabra Dacrón, no es limitativo, corresponde a Politereftalato de Etileno.

Debe decir:

INSUMOS				
ITEM	**CÓDIGO**	**Nº DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
6	7201	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE GUÍA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Estéril, Descartable

Observación:

- Aclaramos que la descripción del producto y las especificaciones técnicas, se detallan de acuerdo a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y

Gloria María B. Vega Nuñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Celia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Odontológicos vigente, aprobado por la Resolución d1el Consejo de Administración, por lo que debemos ceñirnos a cabalidad.

- Para el ítem 6, se aclara que el alambre guía solicitado es de material HIDROFILICA (80%) y TEFLONADA (20%), asimismo la palabra Teflonada, no es limitativa, corresponde a PTFE Politetrafluoretileno.
- Para los ítems 11, 12, 13 14 y 15, se aclara que la palabra Dacrón, no es limitativa, corresponde a Politereftalato de Etileno.
- Para el ítem 16, se refiere a Stent montado sobre balón y a Stent autoexpandible, con sistema de liberación largo de 120 a 125cm de longitud o más, debe ser de material de nitinol o de acero inoxidable, con marcas en los extremos y debe ser radiopaco.
- Para los ítems 17 y 18, se aclara que, para ambos Stent de aorta torácica y abdominal, se requiere de un sistema de liberación hidrofílica con válvulas hemostáticas, el tipo de alambre del Stent debe ser de acero inoxidable o nitinol, con marcas radiopacas en los extremos, con fuerza radial necesaria para su fijación, para evitar la migración, puede o no tener barbas o anclas, deben estar forradas con material de poliéster o polímero sintético.

En la Sección VI. Formularios. Formulario N° 3:

Donde dice:

INSUMOS												
ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/ IVA	% DE IVA A APLICAR
6	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUIA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 140 a 180 cm PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad			25	50			

Observación:

- Aclaramos que la descripción del producto y las especificaciones técnicas, se detallan de acuerdo a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por la Resolución del Consejo de Administración, por lo que debemos ceñirnos a cabalidad.
- Para el ítem 6, se aclara que la palabra Teflonada, no es limitativo, corresponde a PTFE Politetrafluoretileno.
- Para los ítems 11, 12, 13 14 y 15, se aclara que la palabra Dacrón, no es limitativo, corresponde a Politereftalato de Etileno.
- No serán aceptadas ofertas con decimales.

Debe Decir:

INSUMOS												
ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/ IVA	% DE IVA A APLICAR
6	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUIA TEFLONADA ó HIDROFILICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad			25	50			

Observación:

- Aclaramos que la descripción del producto y las especificaciones técnicas, se detallan de acuerdo a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente,

Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Gloria Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

aprobado por la Resolución d1el Consejo de Administración, por lo que debemos ceñirnos a cabalidad.

- Para el ítem 6, se aclara que el alambre guía solicitado es de material HIDROFILICA (80%) y TEFLONADA (20%), asimismo la palabra Teflonada, no es limitativa, corresponde a PTFE Politetrafluoretileno.
- Para los ítems 11, 12, 13 14 y 15, se aclara que la palabra Dacrón, no es limitativa, corresponde a Politereftalato de Etileno.
- Para el ítem 16, se refiere a Stent montado sobre balón y a Stent autoexpandible, con sistema de liberación largo de 120 a 125cm de longitud o más, debe ser de material de nitinol o de acero inoxidable, con marcas en los extremos y debe ser radiopaco.
- Para los ítems 17 y 18, se aclara que, para ambos Stent de aorta torácica y abdominal, se requiere de un sistema de liberación hidrofílica con válvulas hemostáticas, el tipo de alambre del Stent debe ser de acero inoxidable o nitinol, con marcas radiopacas en los extremos, con fuerza radial necesaria para su fijación, para evitar la migración, puede o no tener barbas o anclas, deben estar forradas con material de poliéster o polímero sintético.
- En cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local.-

Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios